

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista

Lima  
06 MAR. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Secretaría General



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO  
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. 057

-2019-AGN/J

Lima, 01 MAR. 2019

**VISTO**, el Informe N° 009-2019-AGN-ENA, de fecha 26 de febrero de 2019, del Director de la Escuela Nacional de Archivística, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 117-2012-AGN/J, se designó a la servidora Hilda Estela Hiram Orellana como funcionaria responsable del Libro de Reclamaciones de la sede del Archivo General de la Nación ubicada en la Escuela Nacional de Archivística;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 087-2018-AGN/J, se designó a la servidora María Mónica Dongo Tisnado como funcionaria alterna responsable del Libro de Reclamaciones de la sede del Archivo General de la Nación ubicada en la Escuela Nacional de Archivística;

Que, con fecha 31 de diciembre de 2018 venció el plazo del contrato administrativo de servicios de la servidora Hilda Estela Hiram Orellana, dando con ello fin a su vínculo laboral subordinado con la institución;

Que, en consecuencia es necesario designar al funcionario o la funcionaria responsable del Libro de Reclamaciones de la sede del Archivo General de la Nación ubicada en la Escuela Nacional de Archivística, así como a su alterno o alterna;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar como funcionaria titular responsable del Libro de Reclamaciones de la sede del Archivo General de la Nación ubicada en la Escuela Nacional de Archivística, a la servidora María Mónica Dongo Tisnado.

**Artículo 2.-** Designar como funcionaria alterna responsable del Libro de Reclamaciones de la sede del Archivo General de la Nación ubicada en la Escuela Nacional de Archivística, a la servidora Lucy Patricia Chávez Canales.

**Artículo 3.-** Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a las personas interesadas.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Web del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Jefatura Institucional  
*Guillermo Cortés*  
LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN  
Jefe Institucional (e)